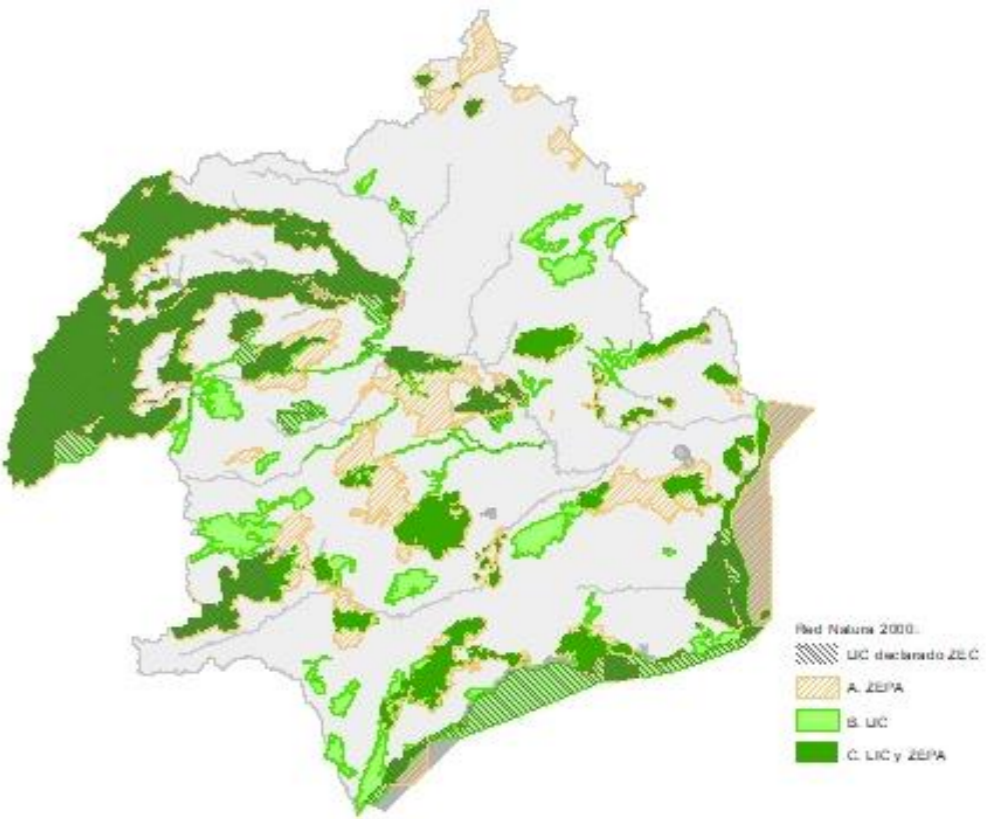




# Los Planes de Emergencia ante situaciones de sequía para sistemas de abastecimiento urbano y el Estudio Ambiental Estratégico del PES de la Demarcación Hidrográfica del Segura



 **MOLINA DE SEGURA**

 **SERCOMOSA**

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA DEL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA




Mayo 2023


2020

PLAN DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO URBANO EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA

 **HiDRAQUA**



 **Medio Ambiente**  
Expediente 23483Q

 **aqualia**

PLAN DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA

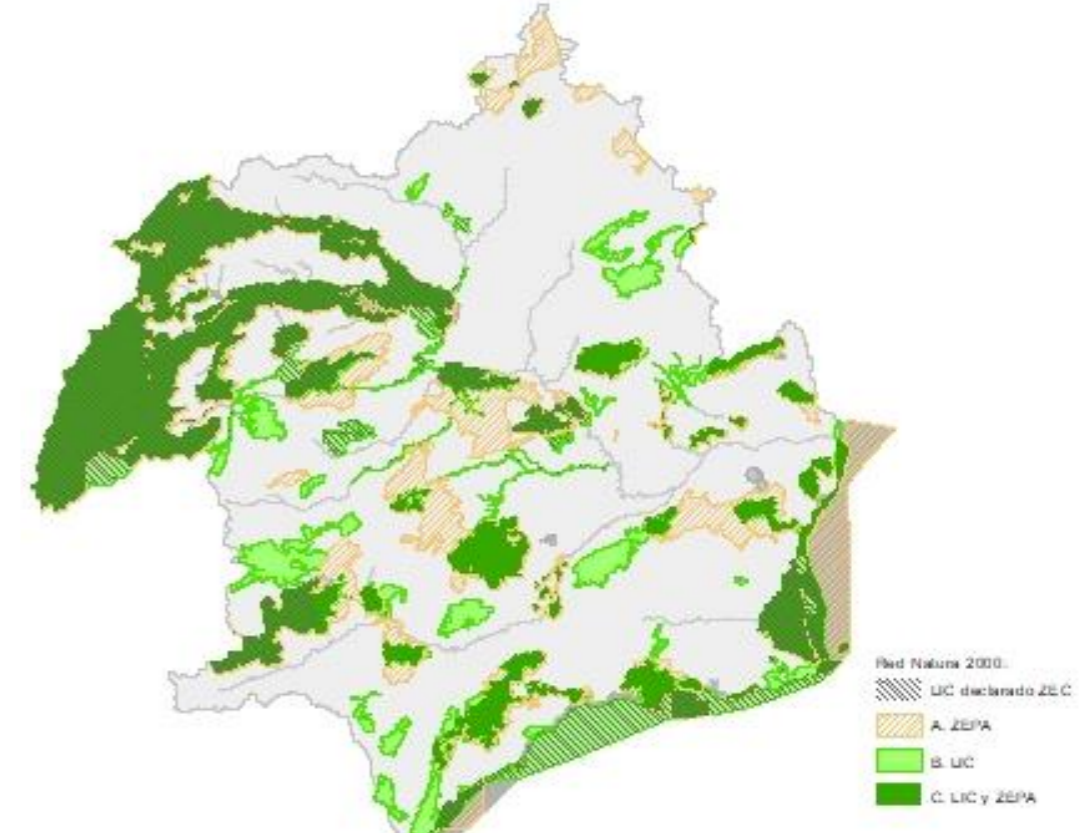
MUNICIPIO DE HELLÍN

Realizado por el Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Hellín y por Aqualia.

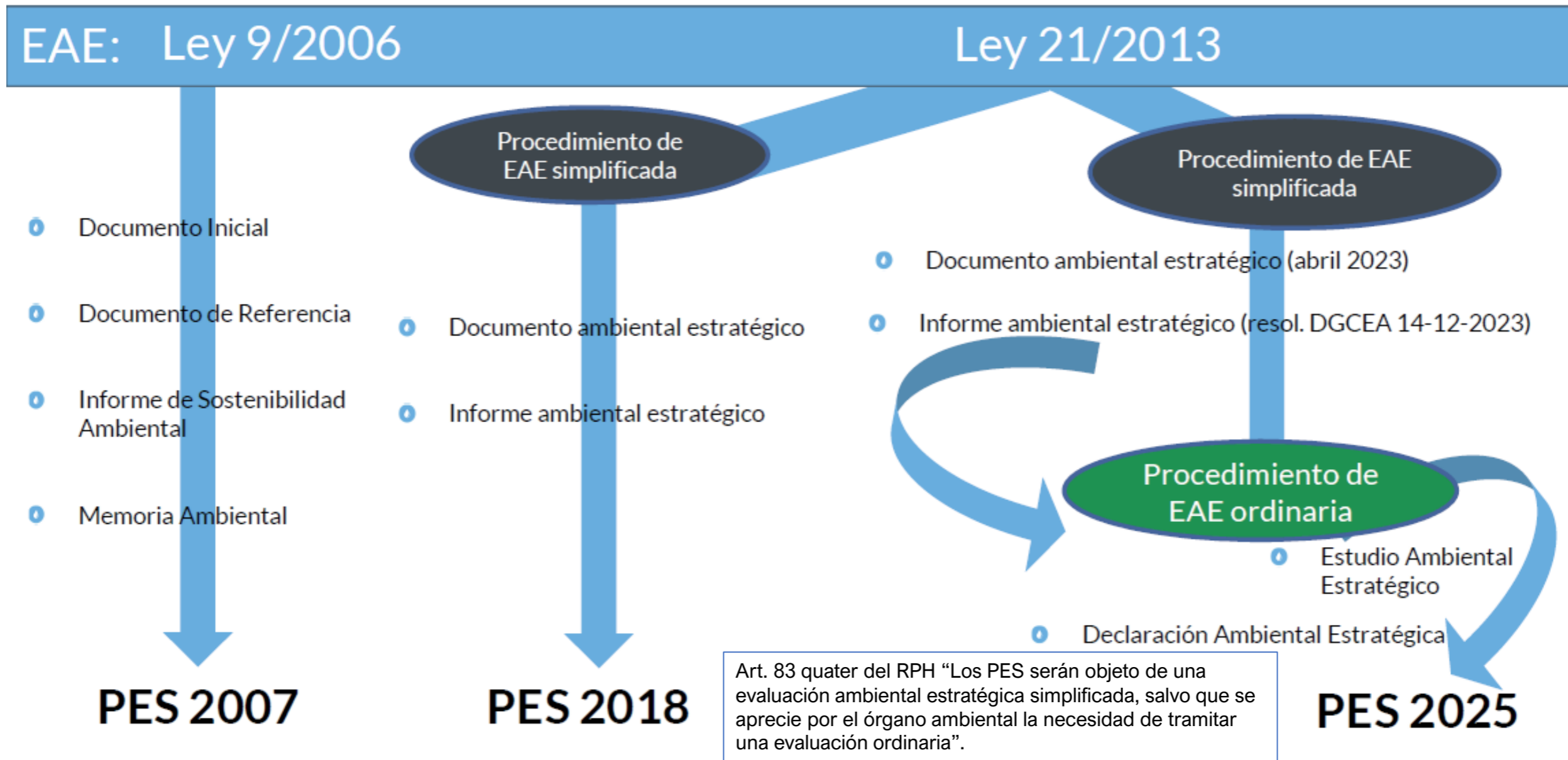
15 de noviembre de 2023

16 de octubre de 2024  
Ignacio Villanueva Jover  
Oficina de Planificación Hidrológica

# 1. El Estudio Ambiental Estratégico del PES de la Demarcación Hidrográfica del Segura



# Antecedentes y procedimiento



## Informe Ambiental Estratégico: se argumenta la necesidad de procedimiento ordinario

**Razones principales** para someter la revisión del PES a **EAE Ordinaria**, relacionados con la **Demarcación del Segura**:

**1. Puesta en marcha de pozos de sequía →**

- EIA simplificada u ordinaria en función del volumen.
- Son proyectos que son evaluados en su construcción y **cada vez que van a ser explotados**.
- Se comprueba la **recuperación** de la masa de agua y en consecuencia el DETERIORO TEMPORAL

**2. Reducción del  $Q_{eco_{min}}$  →** puede afectar a Masas de agua incluidas en espacios protegidos

La resolución es conjunta para todas las **demarcaciones intercomunitarias**. Otras de las razones aducidas aplican a otras cuencas.

# Índice del estudio Ambiental Estratégico

1. Introducción
2. Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Especial de Sequía
3. Descripción general de la Demarcación Hidrográfica
4. Objetivos, contenido, determinaciones del Plan y relación con el resto de la planificación
5. Estado del medio ambiente en la demarcación
6. Objetivos de protección medioambiental que guardan relación con el Plan
7. Efectos estratégicos **significativos** del plan sobre el medio ambiente
8. **Medidas preventivas, correctoras o compensatorias** a incluir en el Plan frente a los impactos identificados
9. Estudio de alternativas
10. Programa de seguimiento y vigilancia ambiental
11. Síntesis de la evaluación de repercusiones sobre la Red Natura 2000
12. Dificultades encontradas en la elaboración del estudio ambiental estratégico
13. Resumen no técnico
14. Autoría técnica del Plan Especial y del Estudio Ambiental Estratégico
15. Referencias normativas

Anexo I. Resumen no técnico

Anexo II. Espacios Red Natura 2000, hábitats y especies de interés comunitario

Anexo III. Relación masas de agua vinculadas a zonas RN2000 o humedales del Convenio Ramsar

Anexo IV. Mapas de distribución de especies acuáticas y hábitats de interés

Anexo V. Directrices de gestión de las especies de flora vinculadas al agua

# Índice del Estudio Ambiental Estratégico

1. Introducción
2. Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Especial de Sequía
3. Descripción general de la Demarcación Hidrográfica
4. Objetivos, contenido, determinación de impactos, relación con el resto de planes
5. Estado del medio ambiente
6. Objetivos de protección medioambiental que guardan relación con el Plan Especial de Sequía
7. Efectos estratégicos significativos sobre el medio ambiente
8. Medidas preventivas, correctoras o compensatorias a incluir en el Plan frente a los impactos identificados
9. Estudio de alternativas
10. Programa de seguimiento y vigilancia ambiental
11. Síntesis de la evaluación de repercusiones sobre la

**El Estudio Ambiental Estratégico en definitiva supone un estudio ambiental de mayor PROFUNDIDAD que el Documento Ambiental Estratégico que iniciaba el anterior procedimiento de Evaluación Simplificada.**

**Son 665 páginas EAE vs 65 páginas DAE**

Anexo I. Resumen no técnico

Anexo II. Espacios Red Natura 2000, hábitats y especies de interés comunitario

Anexo III. Relación masas de agua vinculadas a zonas RN2000 o humedales del Convenio Ramsar

Anexo IV. Mapas de distribución de especies acuáticas y hábitats de interés

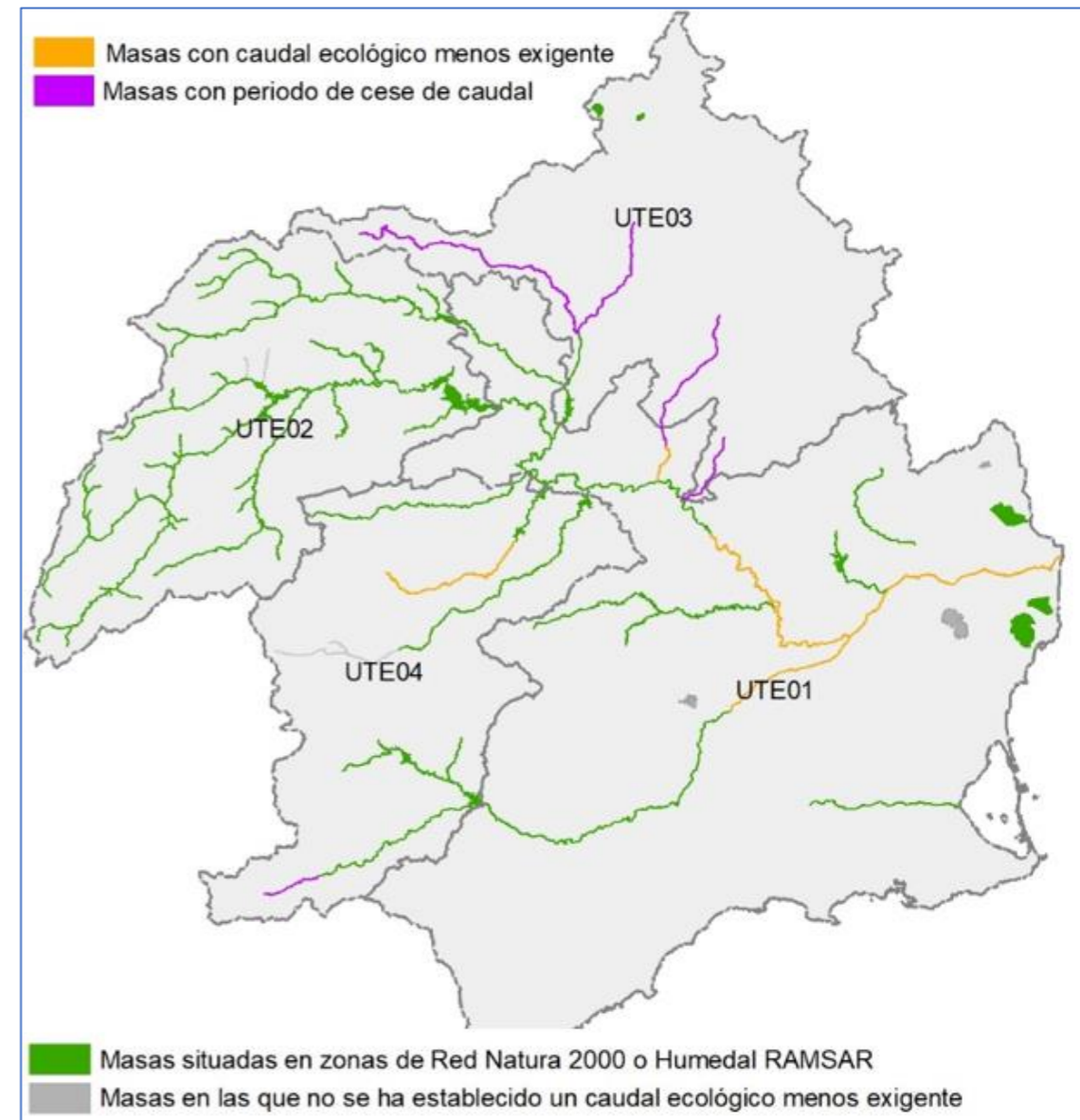
Anexo V. Directrices de gestión de las especies de flora vinculadas al agua

## Masas con $Q_{eco\_min}$ previstos menos exigentes en Sequía Prolongada

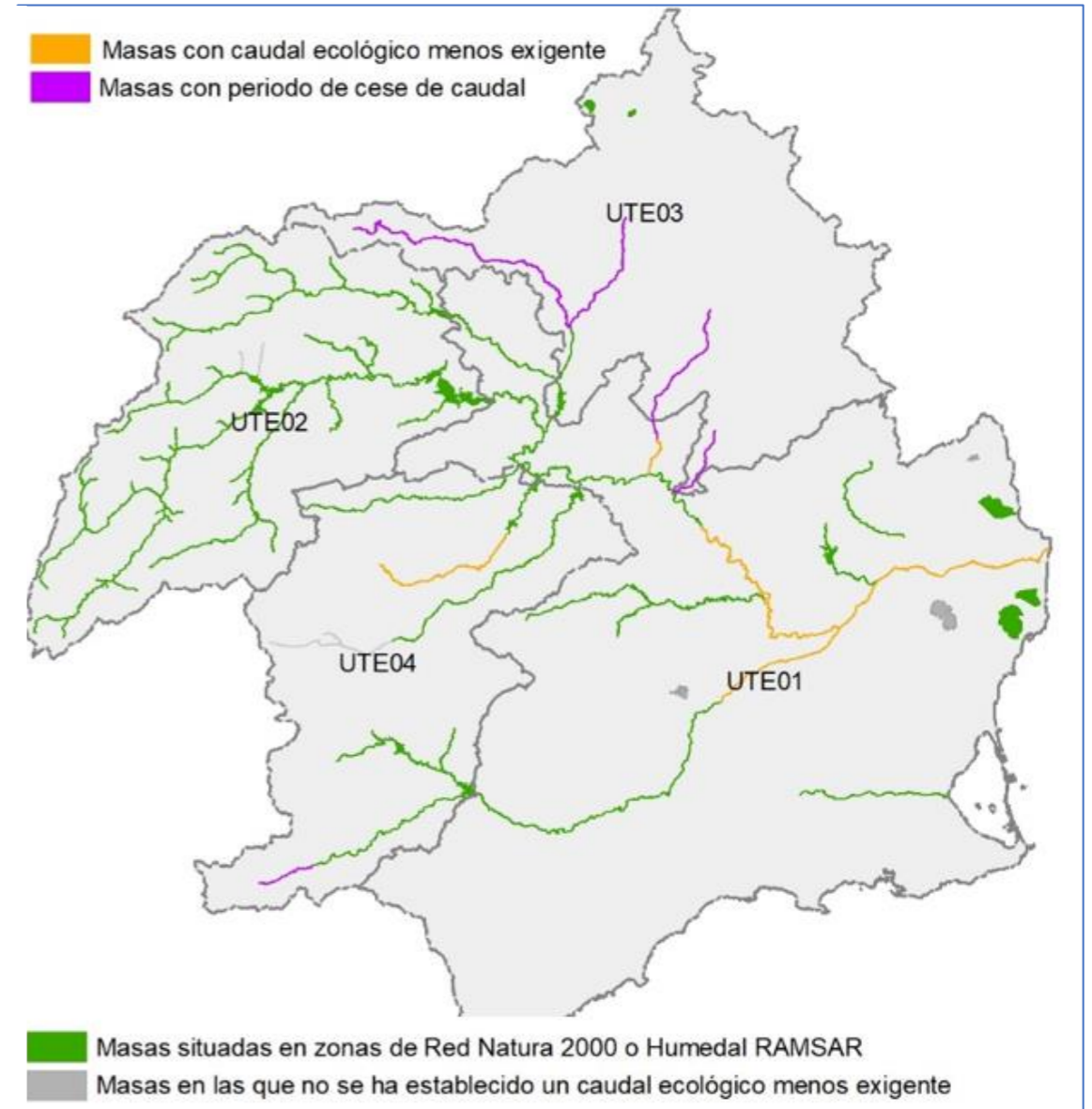
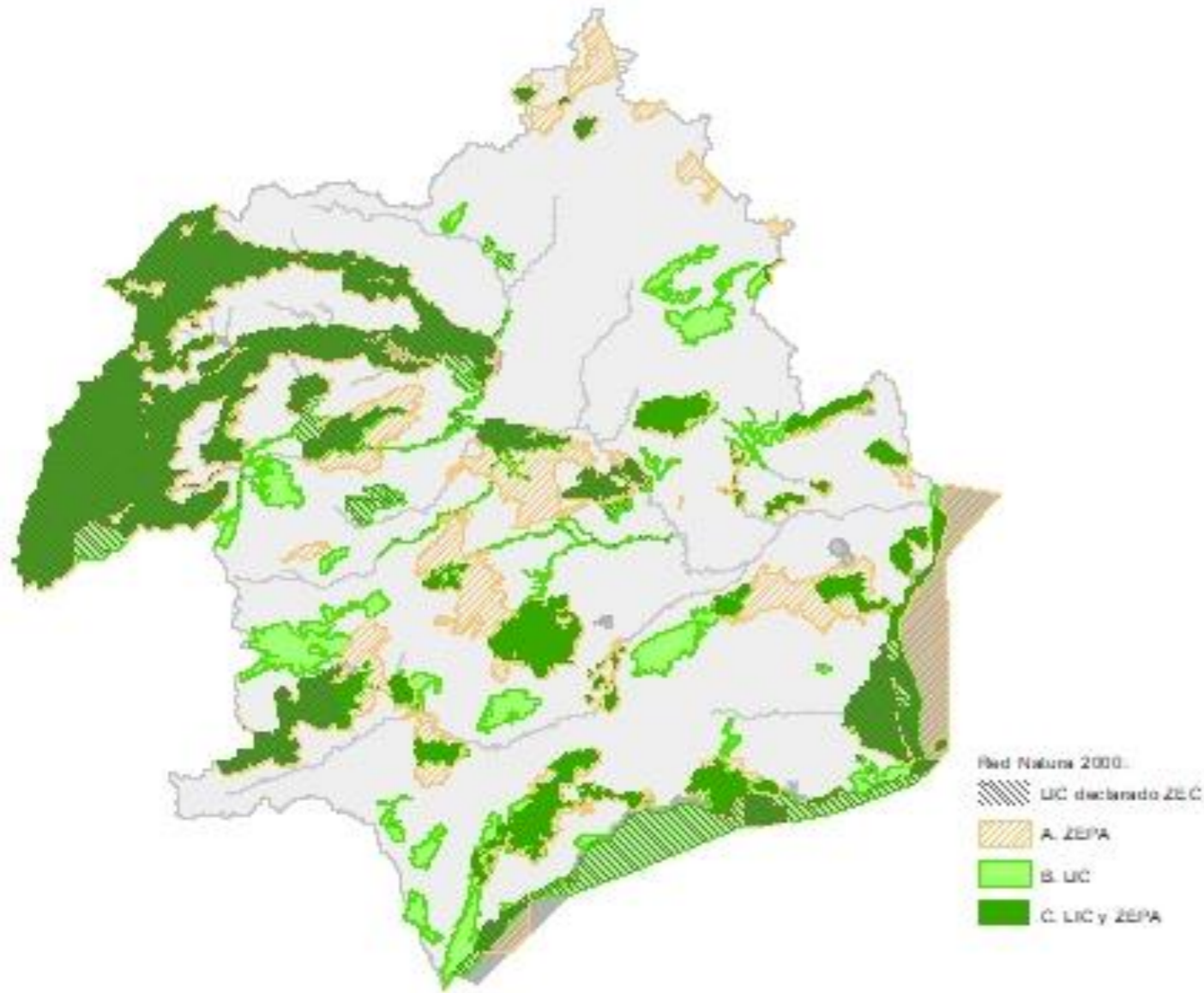
El art. 4.6 de la DMA (y art. 38 del RPH) permite la **admisión de un deterioro temporal** si se debe a causas naturales [...], en particular graves inundaciones y **sequías prolongadas**, cuando se cumplan una serie de condiciones:

El art. 18 del RPH **excluye** de la aplicación del deterioro temporal a las masas de agua vinculadas a espacios de la Red Natura 2000 y la lista de humedales **RAMSAR**, con lo que no se definen caudales menos exigentes en dichas masas.

**81 MaSup tienen definido  $Q_{eco\_min}$   
de ellas sólo 11 (13%)  $Q_{ecomin}$  reducido**



# Masas con $Q_{eco\_min}$ previstos menos exigentes en Sequía Prolongada





# Impactos, medidas y seguimiento en Sequía Prolongada

## Impactos

- RN2000, humedales RAMSAR y ResNatFlu: No se identifican impactos estratégicos
- Masas agua, espacios naturales, especies amenazadas: potenciales incumplimientos de objetivos o **deterioro del estado de conservación**
- Especies Exóticas Invasoras: riesgo de expansión de EEI

## Principales medidas

- Seguimiento de indicadores de sequía y activación del escenario de sequía prolongada
- Aplicación del régimen de caudales menos exigente (en su caso) con cumplimiento del art. 4.6DMA.
- Medidas de seguimiento → interrupción de la aplicación del régimen menos exigente.
- **Preservación y reintroducción de especies vulnerables.**

## Seguimiento

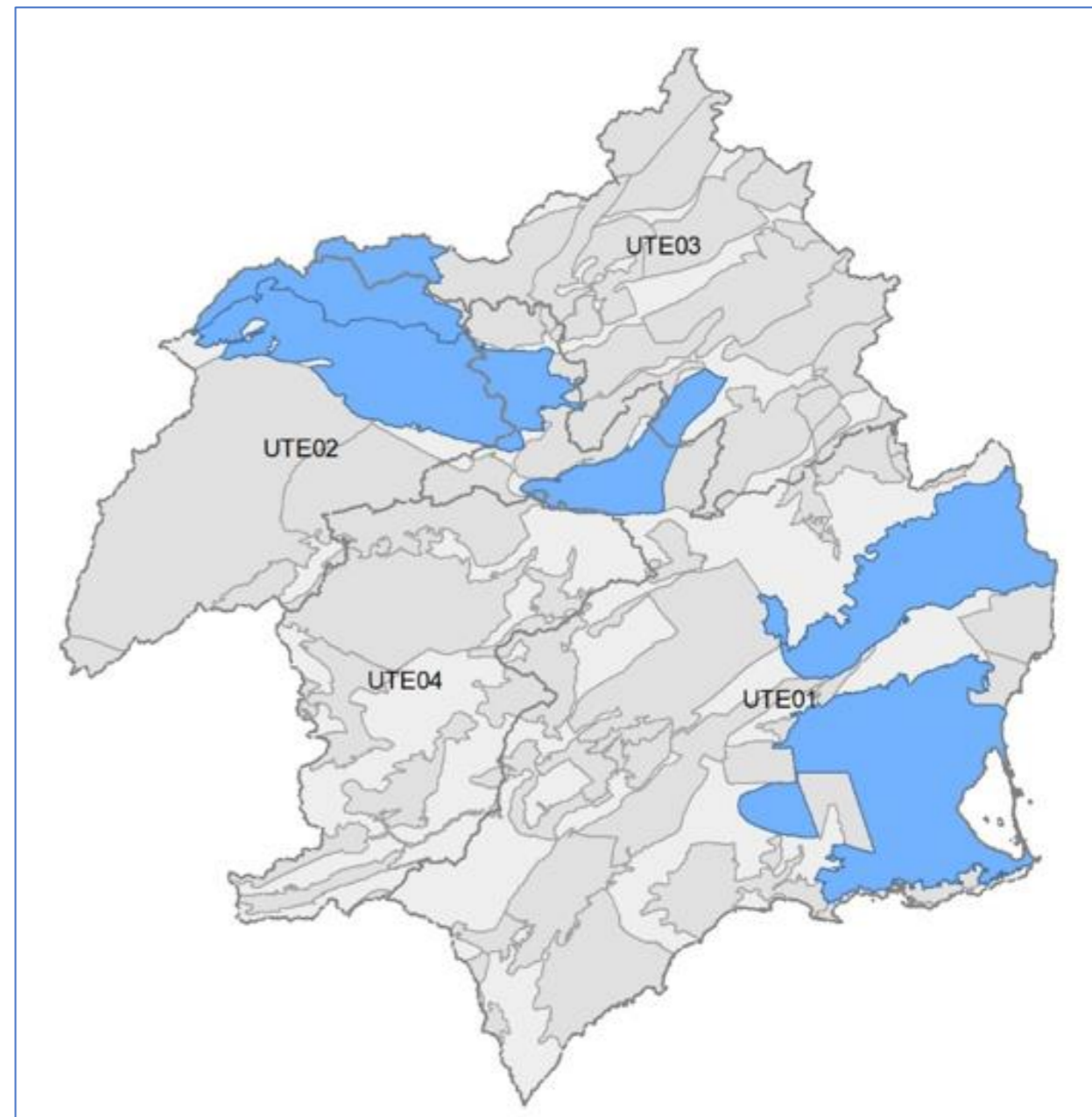
- Control y vigilancia en puntos representativos
- Informe anual de seguimiento del PH
- Informe post-sequía

# Informe Ambiental Estratégico (DGECA 14-12-2023) – Pozos de Sequía

Las Confederaciones Hidrográficas del **Segura, Júcar y Tajo** son órganos sustantivos o promotores de proyectos de explotación temporal de pozos de sequía **sometidos a evaluación de impacto ambiental ordinaria de proyectos**, medida contemplada en los PES, frente a escenarios de escasez coyuntural de alerta y emergencia.

De acuerdo con la Ley evaluación ambiental, se requiere el sometimiento a EIA:

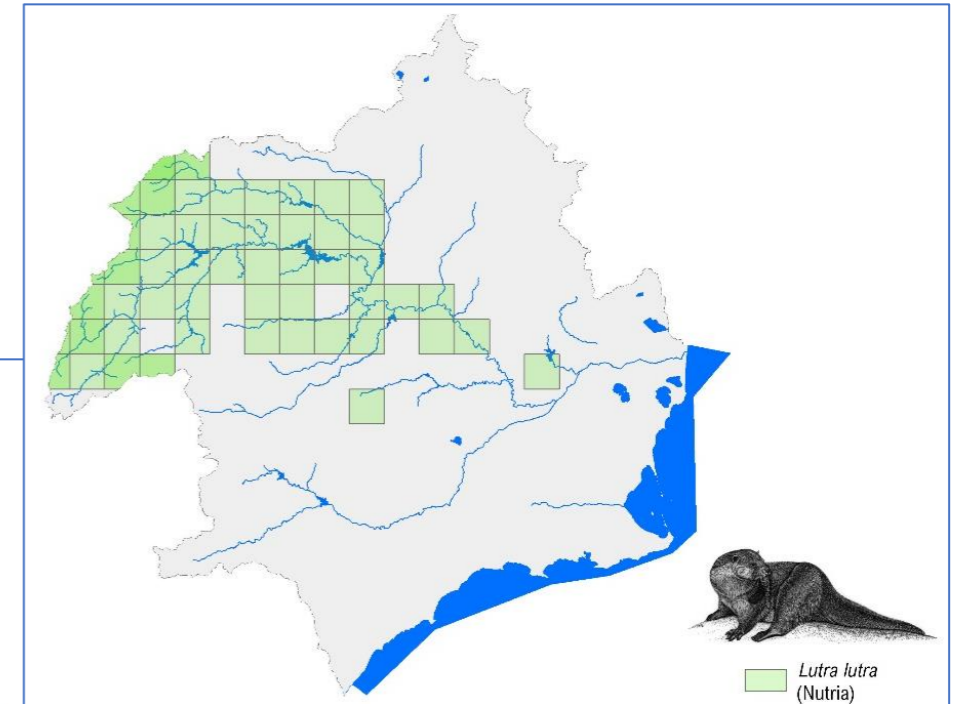
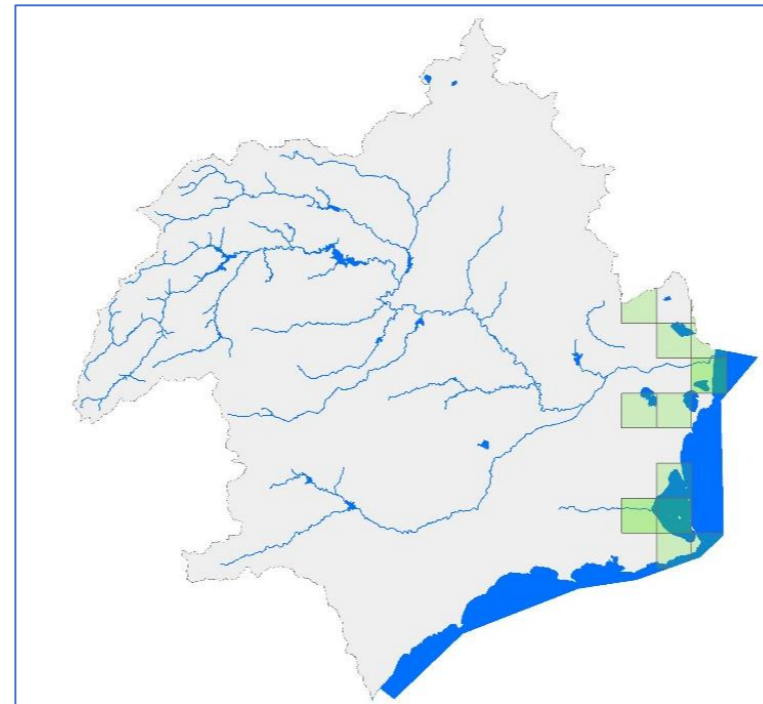
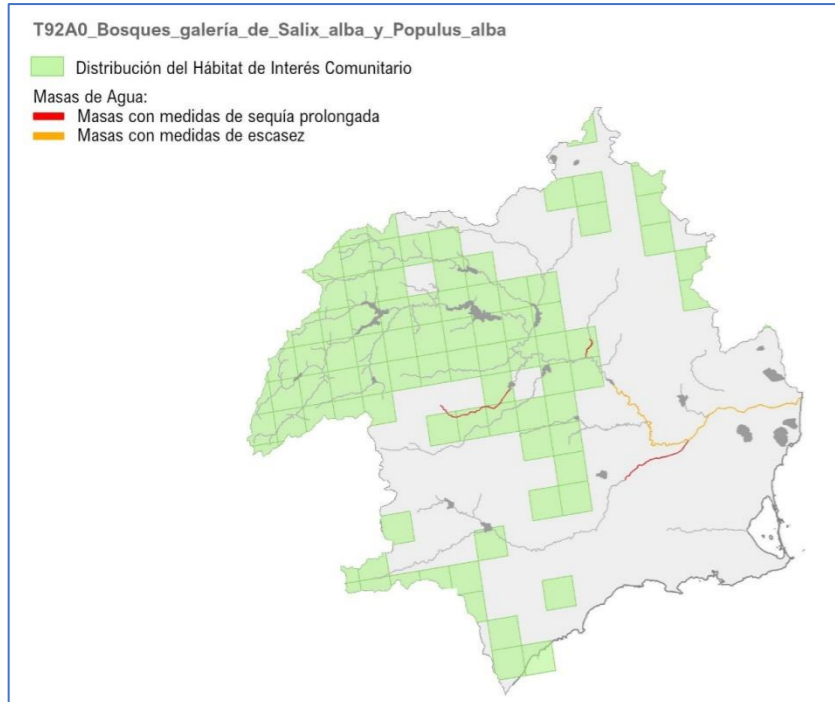
- **Extracción de aguas subterráneas** con volumen anual superior a **10 hm<sup>3</sup> EIA ordinaria**.
- Extracción de aguas subterráneas de más de un 1 % del recurso disponible EIA simplificada.

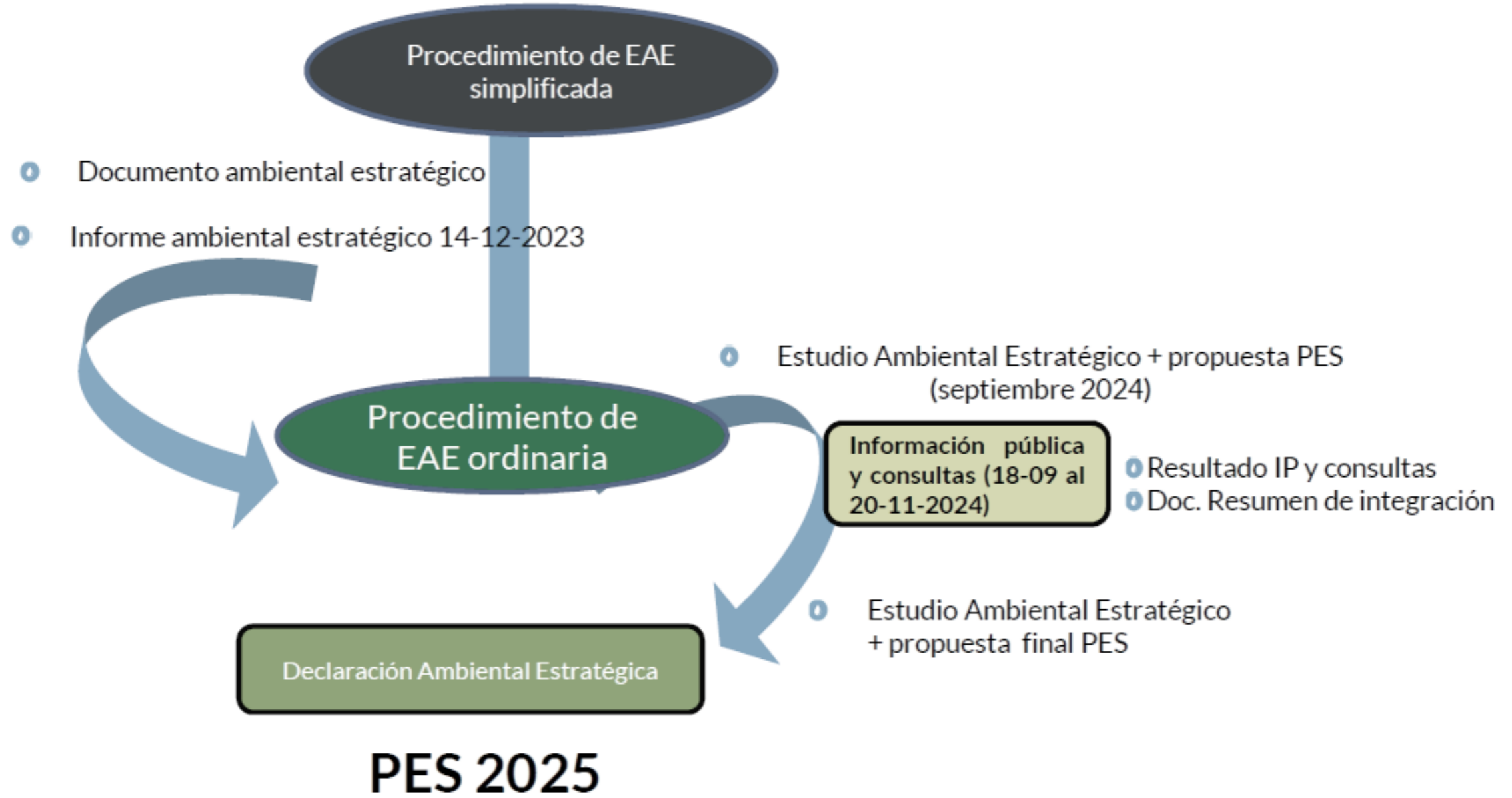


# Interacciones entre las decisiones del PES y objetivos de protección

Información sintética sobre la **interacción espacial** entre las **masas de agua** susceptibles de verse afectadas por las decisiones del PES y determinadas **figuras u objetivos de protección** ambiental, en concreto:

- Hábitats de Interés Comunitario vinculados al agua
- Especies de Interés Comunitario vinculadas al agua
- Especies vulnerables y amenazadas vinculadas al agua
- Especies exóticas invasoras en el medio acuático





# 2. Los Planes de Emergencia ante situaciones de sequía para sistemas de abastecimiento urbano (Planes de Emergencia Municipales)

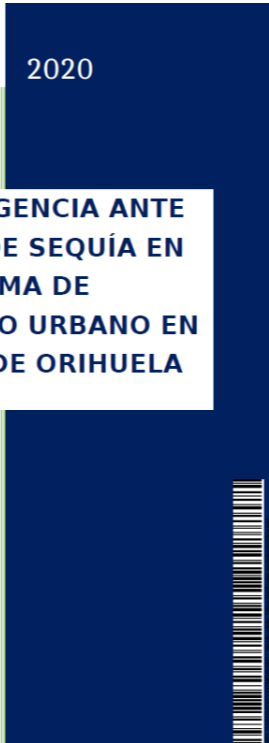


PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA DEL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA



Mayo 2023

ALCALDIA DE MOLINA DE SEGURA  
C/ ALFONSO X EL MAGNO, 10  
45001 MOLINA DE SEGURA (CIUDAD REAL)  
TEL: 924 21 20 00  
WWW.MOLINASEGURA.COM



PLAN DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO URBANO EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA



Medio Ambiente

Expediente 23483Q



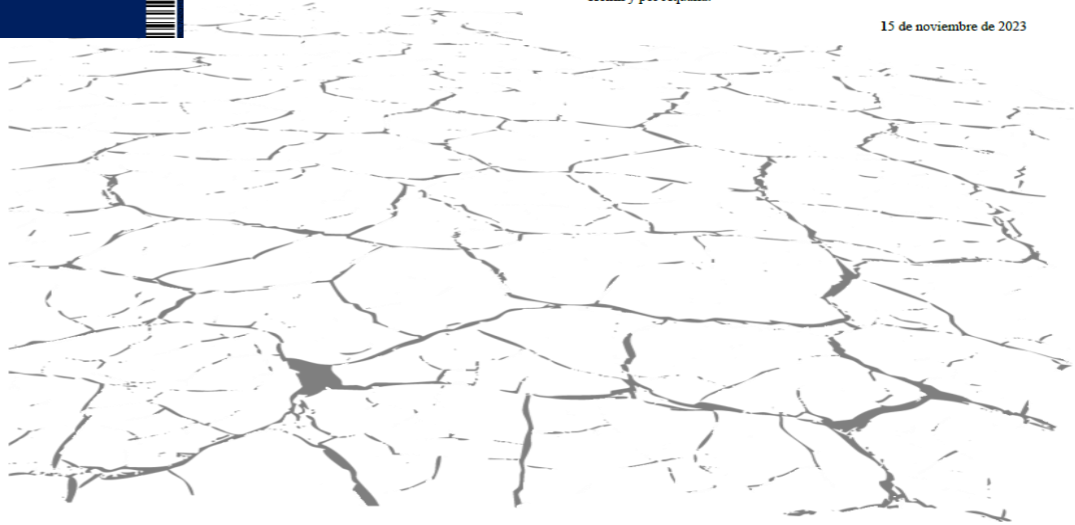
PLAN DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA

MUNICIPIO DE HELLÍN

LABELA MUNICIPAL DE CALIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE HELLÍN

Realizado por el Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Hellín y por Aqualia.

15 de noviembre de 2023



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

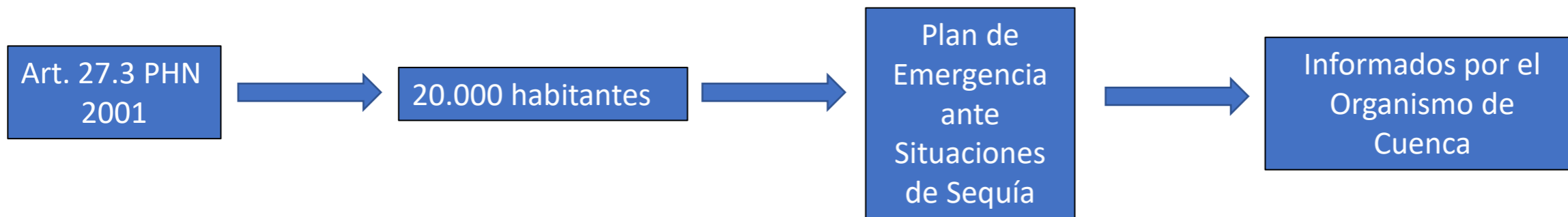
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.

# Marco general y antecedentes

Artículo 27 de Ley del PHN del año 2001

2. Los Organismos de cuenca elaborarán (...) planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar (...)

3. Las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una **población igual o superior a 20.000 habitantes** deberán disponer de un **Plan de Emergencia ante situaciones de sequía**. Dichos Planes, que serán **informados por el Organismo de cuenca** o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el apartado 2, y deberán encontrarse operativos en el plazo máximo de cuatro años.



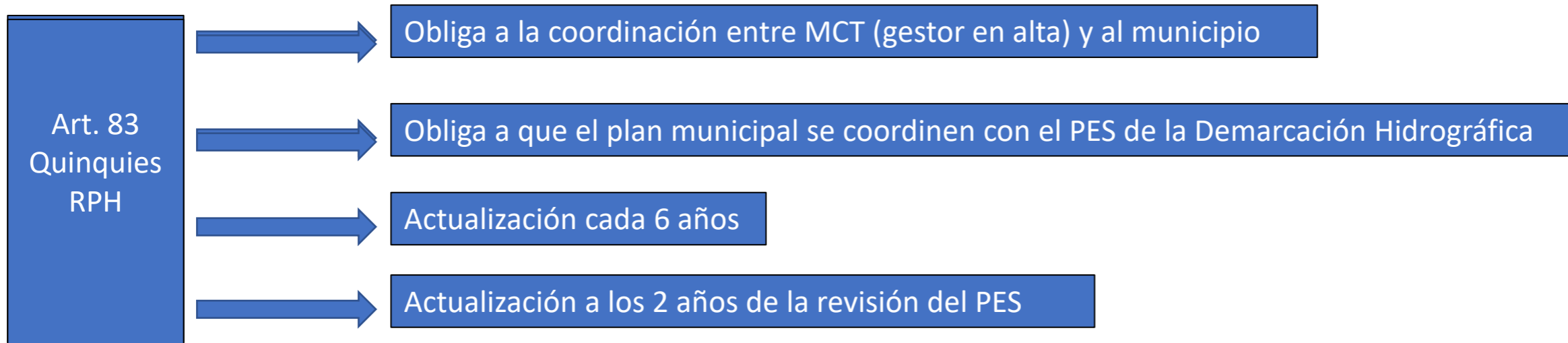
# Marco general y antecedentes

**Artículo específico sobre los planes de emergencia municipales** en el Reglamento de Planificación Hidrológica (modificado en 2021):

*Artículo 83 quinquies. Elaboración y aprobación de los planes de emergencia para abastecimiento.*

(...)

2. En caso de que las competencias de la **gestión en alta y en baja** del abastecimiento urbano correspondan a distintas entidades, estas serán responsables de la redacción de planes de emergencia en el ámbito de su respectiva competencia. Dichos planes **deberán ser elaborados de forma coordinada**.
3. Los planes de emergencia deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los planes especiales de sequía y, antes de su aprobación, deberán ser **informados por el organismo u organismos de cuenca afectados**.
4. Los planes de emergencia deberán **actualizarse cada 6 años**. El plazo para su presentación ante los organismos de cuenca, a efectos de recabar el correspondiente informe, será de **dos años** desde la actualización o revisión del plan especial de sequías de su ámbito de aplicación.



# Evolución del Plan Especial de Sequía desde 2005

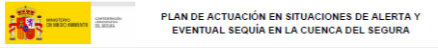
Evoluciones en el PES



Obligan a modificaciones en los planes municipales de emergencia ante situaciones de sequía

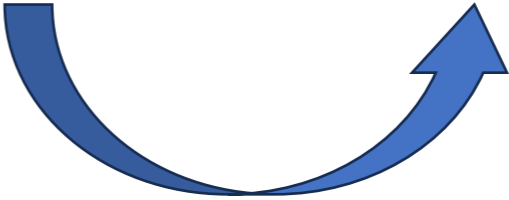
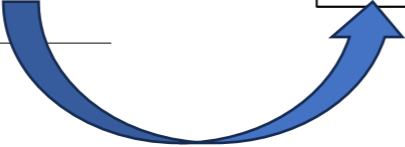
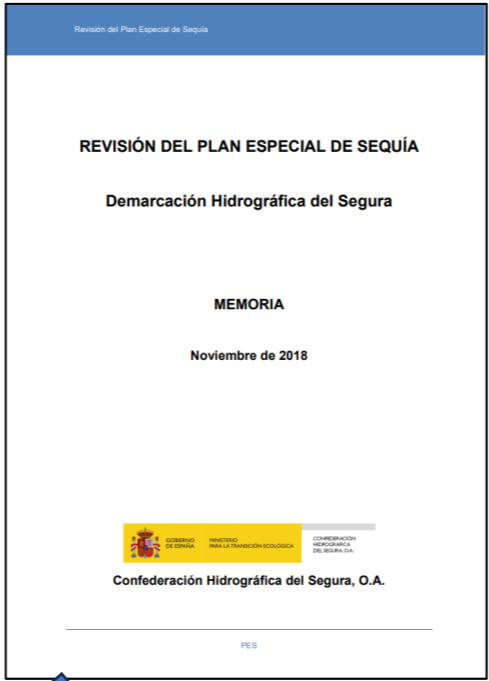
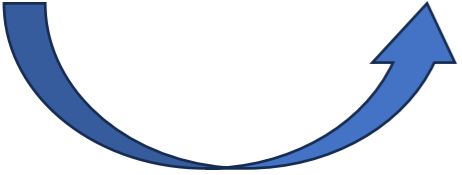
Plan Especial de Sequía de 2018

Revisión del Plan Especial de Sequía (¿2025?)



Plan de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía 2007  
MEMORIA.

Protocolo de Sequías 2005





# Metodología para la redacción de los planes municipales

Por parte del Ministerio se han elaborado Guías para la redacción de los planes



**GUÍA PARA LA REDACCIÓN DE PLANES ESPECIALES DE ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE ALERTA Y EVENTUAL SEQUÍA**



Guía para la Redacción de Planes Especiales de Actuación en situación de Alerta y Eventual Sequía (2005)

**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA POR SEQUÍA EN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO URBANO**



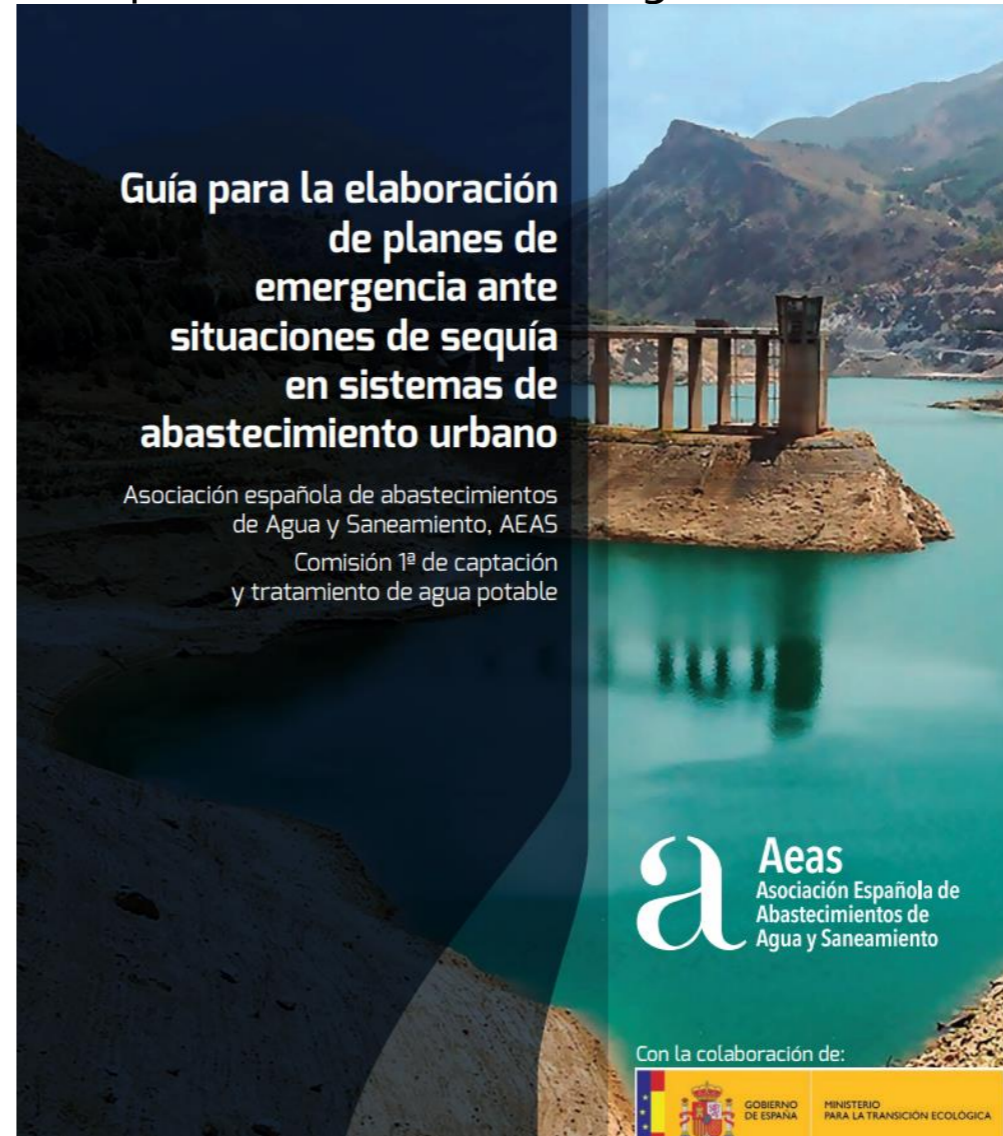
Versión 9.0  
Enero 2007

Guía para la Elaboración de Planes de Emergencia por Sequía en Sistemas de Abastecimiento Urbano (2007)

# Metodología para la redacción de los planes municipales

Ambas guías elaboradas con la colaboración del Ministerio para la Transición Ecológica

Guía metodológica para la elaboración participada de planes de gestión de riesgo por sequía en pequeñas y medianas poblaciones  
**(2018)**  
**Nueva Cultura del Agua**



Guía para la elaboración de planes de emergencia ante situaciones de sequía en sistemas de abastecimiento urbano  
**(2019)**  
**AEAS**  
**Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento**

# Metodología para la redacción de los planes municipales

A partir de las guías citadas y la experiencia previa en la propuesta de proyecto de revisión del **Plan Especial de Sequías de la Demarcación Hidrográfica del Segura** se define el **contenido de los Planes Municipales**.

- a) Marco normativo e institucional aplicable al sistema de abastecimiento objeto del Plan.
- b) Identificación y descripción del conjunto de elementos e infraestructuras que abastecen al núcleo o núcleos urbanos objeto del plan de emergencia.
- c) Definición y descripción de los recursos disponibles, con referencia a las concesiones existentes, su origen y relación con las infraestructuras de captación, la disponibilidad de recursos de apoyo y emergencia, los condicionantes generales de su utilización, y una valoración estadística de su disponibilidad en condiciones de escasez a partir del análisis de sequías previas y perspectivas futuras en contexto de cambio climático.
- d) Definición y descripción de las demandas, clasificadas y cuantificadas en grupos (por actividad, uso, estacionalidad) que permita explicar características homogéneas en cuanto al suministro, a su comportamiento con la aplicación de medidas de reducción, etc. Se considerarán explícitamente los usos no controlados y las pérdidas en las infraestructuras del sistema de suministro.
- e) Reglas de operación y ámbitos de suministro del sistema en condiciones normales.
- f) Definición y descripción de los escenarios de escasez coyuntural considerados en el plan de emergencia, incluyendo las condiciones de entrada y salida en cada uno de ellos. Debe considerarse la distinción entre déficit coyuntural y estructural.
- g) Identificación y análisis de las zonas y circunstancias de mayor riesgo para cada escenario de escasez, prestando especial atención a los problemas de abastecimiento y salud de la población, y a las actividades estratégicas desde un punto de vista económico y social.
- h) Medidas para hacer frente a los riesgos por sequía en cada escenario, enumeración y descripción de las actuaciones previstas, evaluación de los efectos previstos y la atribución de responsabilidades para su activación y ejecución, así como para la comunicación de la situación a la población afectada. Ambas guías presentan propuestas / ejemplos de actuaciones y medidas a considerar en cada fase de escasez.
- i) Análisis de la coherencia del plan de emergencia con el PES, tanto para el contenido general del plan de emergencia como para cada uno de los apartados anteriores. Algunos de ellos son especialmente relevantes para una correcta correspondencia y coordinación entre ambos planes, y deben quedar adecuadamente descritos en el Plan de Emergencia. En concreto:
  - Correspondencia de los indicadores, umbrales y escenarios de escasez coyuntural adoptados en el Plan de Emergencia con los definidos en el PES.
  - Coherencia de las medidas planteadas en el Plan de Emergencia con las indicadas en el PES. En particular, el Plan de Emergencia definirá tanto las reducciones respecto a la demanda total en Normalidad, como los recursos alternativos considerados, para los diferentes escenarios de escasez coyuntural.
  - Coherencia con los condicionantes ambientales del Plan Hidrológico de la demarcación y del PES, en especial los referentes a los escenarios de escasez. Establecimiento de las actuaciones y medidas necesarias para mitigar los efectos de la escasez sobre el medio ambiente, asegurando –en el marco de sus obligaciones y competencias– el cumplimiento de dichos condicionantes ambientales.
- j) Estudios económicos sobre los costes y vías de financiación de las medidas contempladas, incluyendo una valoración de los impactos relativos a la oferta y a la demanda, los sobrecostes y la reducción de ingresos, así como las opciones de financiación externa y/o mediante internalización en las tarifas.
- k) Actualización y revisión del Plan de Emergencia, evaluación, seguimiento, adaptación y difusión, incluyendo fórmulas para fomentar la participación pública.

# Metodología para la redacción de los planes municipales

A partir de las guías citadas y la experiencia previa en la propuesta de proyecto de revisión del **Plan Especial de Sequías** de la Demarcación Hidrográfica del Segura se define el **contenido de los Planes Municipales**.

- a) Marco normativo e institucional aplicable al sistema de abastecimiento objeto del Plan.
- b) Identificación y descripción del conjunto de elementos e infraestructuras que abastecen al núcleo o núcleos urbanos objeto del plan de emergencia.
- c) Definición y descripción de los recursos disponibles, con referencia a las concesiones existentes, su origen y relación con las infraestructuras de captación, la disponibilidad de recursos de apoyo y emergencia, los condicionantes generales de su utilización, y una valoración estadística de su disponibilidad en condiciones de escasez a partir del análisis de sequías previas y perspectivas futuras en contexto de cambio climático.
- d) Definición y descripción de las demandas, clasificadas y cuantificadas en grupos (por actividad, uso, estacionalidad) que permita explicar características homogéneas en cuanto al suministro, a su comportamiento con la aplicación de medidas de reducción, etc. Se considerarán explícitamente los usos no controlados y las pérdidas en las infraestructuras del sistema de suministro.
- e) Reglas de operación y ámbitos de suministro del sistema en condiciones normales.
- f) Definición de los escenarios de escasez coyuntural (Prealerta, Alerta y Emergencia)**
  - i) Situación a la población afectada. Ambas guías presentan propuestas / ejemplos de actuaciones y medidas a considerar en cada fase de escasez.
  - j) Análisis de la coherencia del plan de emergencia con el PES, tanto para el contenido general del plan de emergencia como para cada uno de los apartados anteriores. Algunos de ellos son especialmente relevantes para una correcta correspondencia y coordinación entre ambos planes, y deben quedar adecuadamente descritos en el Plan de Emergencia. En concreto:
    - Correspondencia de los indicadores, umbrales y escenarios de escasez coyuntural adoptados en el Plan de Emergencia con los definidos en el PES.
    - Coherencia de las medidas planteadas en el Plan de Emergencia con las indicadas en el PES. En particular, el Plan de Emergencia definirá tanto las reducciones respecto a la demanda total en Normalidad, como los recursos alternativos considerados, para los diferentes escenarios de escasez coyuntural.
    - Coherencia con los condicionantes ambientales del Plan Hidrológico de la demarcación y del PES, en especial los referentes a los escenarios de escasez. Establecimiento de las restricciones y medidas necesarias para mitigar los efectos en el medio ambiente, asegurando –en el marco de sus obligaciones y competencias– el cumplimiento de dichos condicionantes ambientales.
  - k) Estudios económicos sobre los costes y vías de financiación de las medidas contempladas, incluyendo una valoración de los impactos relativos a la oferta y a la demanda, los sobrecostes y la reducción de ingresos, así como las opciones de financiación externa y/o mediante internalización en las tarifas.
  - l) Actualización y revisión del Plan de Emergencia, evaluación, seguimiento, adaptación y difusión, incluyendo fórmulas para fomentar la participación pública.
- g) Identificación y análisis de las zonas y circunstancias de mayor riesgo para cada escenario de escasez, prestando especial atención a los problemas de abastecimiento y salud de la población, y a las actividades estratégicas desde un punto de vista económico y social.
- h) Medidas a adoptar**

# Metodología para el informe de los planes municipales

En el apartado 13.2 de la memoria del nuevo PES se establece el contenido del informe de la CHS que como se ha indicado es preceptivo

- El Plan de Emergencia (en adelante, el Plan) se enmarca en el ámbito de las obligaciones establecidas por el Artículo 27.3 de la Ley 10/2001, de 5 de julio.
- El Plan detalla adecuadamente su ámbito de aplicación (municipios o núcleos de población abastecidos, población e industria abastecida, etc.).
- El Plan considera el marco normativo e institucional en el que se define su ámbito competencial.
- El Plan identifica y describe los elementos e infraestructuras que hacen posible el sistema de abastecimiento.
- El Plan define y describe los recursos de los que dispone, asociándolos a las concesiones otorgadas y a los elementos e infraestructuras antes descritos.
- El Plan describe las condiciones normales de suministro de los recursos, incluyendo su origen y las reglas de operación.
- El Plan describe los condicionantes generales de utilización de los recursos en situaciones de escasez, con una valoración estadística de su disponibilidad en dichas situaciones.
- El Plan define y describe las demandas a las que atiende, agrupándolas de forma útil para sus objetivos (por origen del suministro, tipo de uso, actividad, estacionalidad), en particular para el establecimiento posterior de las medidas necesarias en situaciones de escasez.
- El Plan realiza una valoración de los usos no controlados y de las pérdidas en los elementos e infraestructuras del sistema.
- El Plan define y describe escenarios progresivos de escasez coyuntural, con umbrales de paso ligados a indicadores o parámetros que permiten valorar objetivamente la situación del sistema respecto a su capacidad para la atención de las demandas. El Plan plantea la relación con los escenarios considerados en el PES.
- El Plan establece las actuaciones y medidas necesarias en cada uno de los escenarios de escasez coyuntural definidos, incluyendo la organización y coordinación administrativa necesaria, y la definición de las responsabilidades en la implementación de las medidas.
- El Plan establece responsables y mecanismos de comunicación con la Oficina de Planificación Hidrológica y los medios de información al público de los escenarios de escasez establecidos.
- El Plan considera específicamente los ahorros o reducciones necesarias en cada escenario respecto al de ausencia de escasez, así como los recursos alternativos considerados en cada escenario. Las medidas incluidas en el Plan son coherentes con las definidas en la Unidades Territoriales correspondientes del PES.

- El Plan deja constancia del cumplimiento de los condicionantes ambientales del Plan Hidrológico de la demarcación y del PES, con especial referencia a las situaciones de escasez. El Plan incluye medidas para mitigar los efectos de la escasez sobre el medio ambiente.
- El Plan identifica y analiza específicamente las zonas y circunstancias de mayor riesgo en las situaciones de escasez, y en particular aquellas que pueden implicar problemas de abastecimiento y salud de la población, o las relacionadas con actividades social y económicamente estratégicas.
- El Plan contempla mecanismos para su difusión pública, y de comunicación y transferencia de información a la sociedad.
- El Plan prevé los mecanismos necesarios para su seguimiento, revisión y actualización.

Para el análisis y valoración de los apartados anteriores en cuanto al contenido del Plan, y a su coherencia con el Plan Hidrológico de la demarcación y con el PES, se utilizará un modelo de ficha que incluirá los apartados anteriores, con la valoración al final de cada uno de ellos mediante el marcado (☐) de los campos necesarios, tal y como se muestra en el ejemplo siguiente para uno de los apartados. Al final de dichos campos se incluirán las observaciones y recomendaciones que fueran pertinentes respecto a cada apartado.

**El Plan define y describe los recursos de los que dispone, asociándolos a las concesiones otorgadas y a los elementos e infraestructuras antes descritos.**

Sí  No  No se considera necesario  Se requiere información adicional

Se detectan incoherencias con el Plan Hidrológico de la demarcación

Se detectan incoherencias con el Plan Especial de Sequías

Se realizan las siguientes observaciones / recomendaciones

Observaciones / Recomendaciones:

---

---

---

---

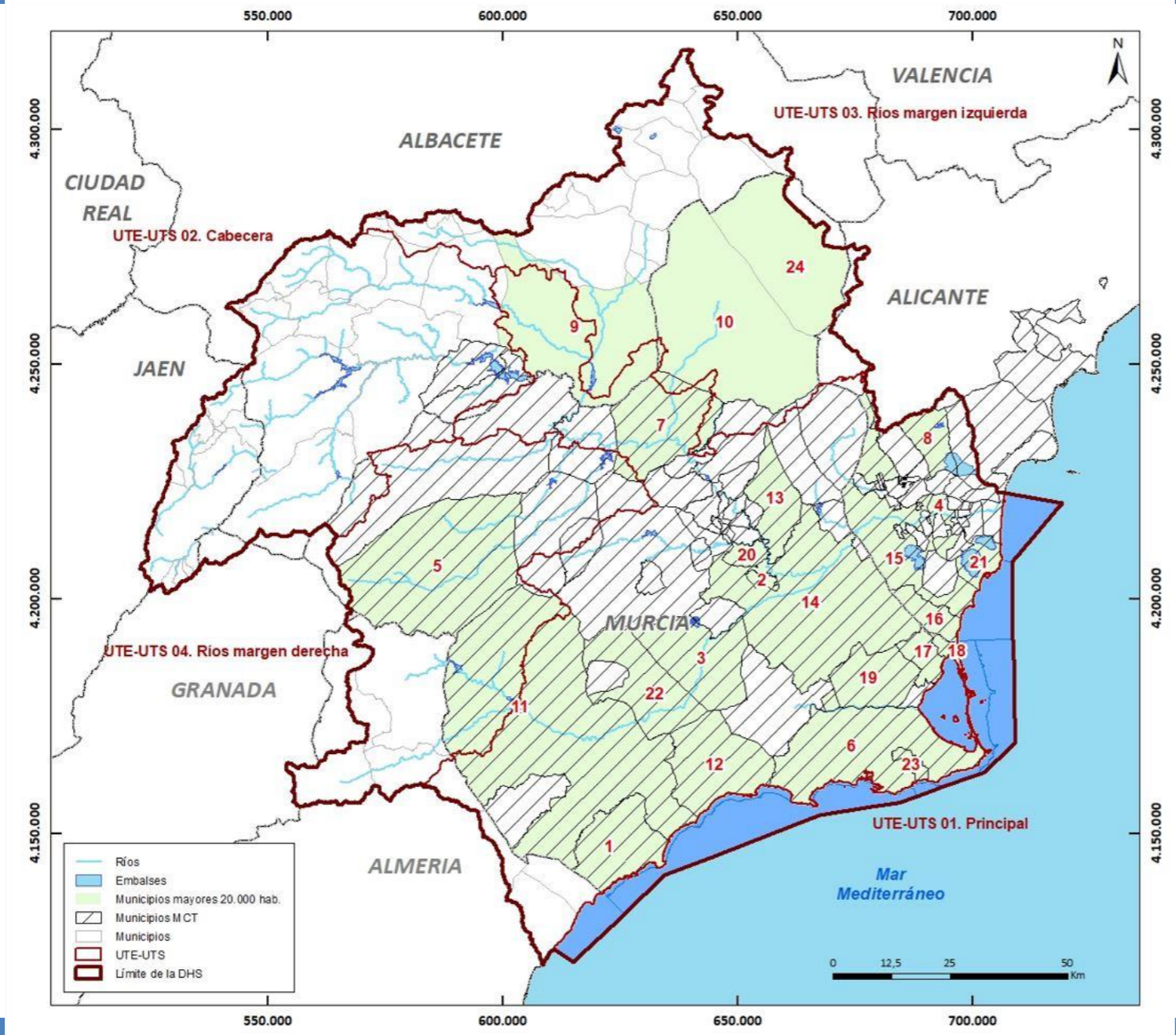
## Demarcación del Segura – Relación de localidades

Número	Localidad	Población
1	MCT	2,5 Millones
2	Murcia	469.177
3	Cartagena	218.050
4	Lorca	98.447
5	Torre Vieja	89.290
6	Orihuela	82.449
7	Molina de Segura	76.074
8	Alcantarilla	43.049
9	Torre Pacheco	39.037
10	Águilas	36.862
11	<b>Yecla</b>	35.521
12	Cieza	35.286
13	San Javier	35.241

Número	Localidad	Población	Padrón Supera 20.000
14	Mazarrón	34.462	
15	Totana	33.149	
16	<b>Hellín</b>	30.516	
17	Crevillente	30.191	
18	San Pedro del Pinatar	27.691	
19	<b>Jumilla</b>	26.784	
20	Caravaca de la Cruz	25.756	
21	Pilar de la Horadada	23.428	2007
22	Alhama de Murcia	23.280	2010
23	Las Torres de Cotillas	22.183	2008
24	Almoradí	21.874	2016
25	La Unión	20.897	2019
26	Archena	20.110	2023

La MCT abastece a municipios de la Demarcación Hidrográfica del **Júcar** de los cuales 5 de ellos tienen más de 20.000 habitantes como son Alicante (349.282), Elche (238.293), San Vicente del Raspeig (59.928), Santa Pola (37.816) y Aspe (21.473)

# Demarcación del Segura – Relación de localidades



# Demarcación del Segura – Relación de localidades

Un **84%** de los municipios tienen un plan de emergencia ante situación de sequía que está **adaptado a los requerimientos del PES-2018**





# Correspondencia de indicadores, umbrales y escenarios con el PES

Necesaria **homogeneidad en la nomenclatura** y en las medidas para que se puedan corresponder los momentos de activación de las medidas y la contundencia de las mismas.

Indicadores de escasez				
Indicador	Detectar la situación de imposibilidad de atender las demandas			
	1,00 - 0,50	0,50 - 0,30	0,30 - 0,15	0,15 - 0,00
Situaciones de estado	Ausencia de escasez	Escasez moderada	Escasez severa	Escasez grave
Escenarios de escasez	<b>Normalidad</b>	<b>Prealerta</b>	<b>Alerta</b>	<b>Emergencia</b>
Tipología de acciones y medidas que activan	Planificación general y seguimiento	Concienciación, ahorro y seguimiento	Medidas de gestión (demanda y oferta), y de control y seguimiento [art. 55 del TRLA]	Intensificación de las medidas consideradas en alerta y posible adopción de medidas excepcionales [art. 58 del TRLA]

# Tipos de medidas a aplicar en los planes municipales

Cada una de las clases de medidas a aplicar en los planes municipales, se pueden agrupar de la forma siguiente:

- a) Sobre la demanda
- b) Sobre la oferta
- c) Sobre la organización administrativa
- d) Sobre el medio ambiente hídrico

¿**QUÉ** DECISIONES SE TOMAN?



Valdeinfierno mayo 2024

# Tipos de medidas a aplicar en los planes municipales

Tipo de Medidas	Prealerta	Alerta	Emergencia
<p><b>Gestión de la demanda</b></p>	<p><b>Comunicación</b> a los municipios de más de 20.000 habitantes y la (MCT) de la posibilidad de tener que activar los Planes de Emergencia de abastecimiento urbano ante escenarios previstos de alerta.</p>	<p><b>Ahorro objetivo</b> de al menos un <b>10%</b> en el suministro de agua potable por los Ayuntamientos.</p>	<p><b>Ahorro objetivo</b> de al menos un <b>15%</b> de la demanda nominal.</p> <p>Medidas relacionadas con :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Riego de jardines.</li> <li>ii) Baldeo de calles.</li> <li>iii) Llenado de piscinas.</li> <li>iv) Fuentes para consumo humano.</li> <li>v) Lavado particular de vehículos.</li> <li>vi) Instalaciones de refrigeración y acondicionamiento que no tengan en funcionamiento sistema de recuperación.</li> </ul> <p>Si a pesar de estas medidas, el suministro urbano se viera comprometido, <b>podrán plantearse restricciones</b></p>

# Tipos de medidas a aplicar en los planes municipales y evolución de los consumos

Presión vs Tramo Horario	Prealerta	Alerta	Emergencia
Punta (37 m.c.a.)	De 8 a 15 horas	De 8 a 12 horas	No aplica
Media (30 m.c.a)	De 16 a 24 horas	De 12 a 24 horas	De 8 a 24 horas
Valle (22 m.c.a)	De 24 a 8 horas	De 24 a 8 horas	De 24 a 8 horas

Año	Volumen Suministrado (m <sup>3</sup> )	Agua No Registrada (m <sup>3</sup> )	Agua No Registrada (%)	Rendimiento de la Red (%)
2008	2.553.672	847.308	33,2%	66,8%
2009	2.375.575	676.279	28,5%	71,5%
2010	2.298.970	696.171	30,3%	69,7%
2011	2.125.077	540.938	25,5%	74,5%
2012	2.102.376	485.027	23,1%	76,9%
2013	1.983.267	413.024	20,8%	79,2%
2014	1.940.125	373.330	19,2%	80,8%
2015	1.966.387	389.005	19,8%	80,2%
2016	1.954.676	373.911	19,1%	80,9%
2017	1.950.478	364.954	18,7%	81,3%

# Ejemplos de medidas a aplicar en los planes municipales

## 13. COMITÉ DE SEQUÍA Y GESTIÓN DE LAS FASES DE SEQUÍA.

### 13.1. Comité de Sequía.

En el plazo máximo de 15 días, desde la identificación de cualquier fase establecida a partir de la de normalidad; el Presidente convocará el Comité de Sequía, que estará compuesto por los siguientes miembros:

- Miembros con derecho a voto:

- \* **Presidente:** El Alcalde o miembro de la Junta de Gobierno Local en quien delegue.
- \* **Vocales:** un representante de cada grupo Municipal.

- Miembros sin derecho a voto:

- \* **Secretario:** el de la Corporación o funcionario municipal en quien este delegue.
- \* **Consejo Asesor:**
  - El gestor del abastecimiento.
  - Un asesor jurídico Municipal.
  - Un funcionario municipal de Servicios Públicos.
  - Un funcionario municipal del Servicio de Medio Ambiente y Agricultura.

¿**QUIÉN** TOMA LAS DECISIONES?

## Ejemplo de Gobernanza Municipal de la Sequía

### 13.2. Funciones.

#### 13.2.1. Funciones del Comité de Sequía.

- ✓ Establecer el caudal de extracción en cada uno de los puntos de captación.
- ✓ Analizar los datos de evolución del caudal establecido en el punto de captación.
- ✓ Activar y gestionar cada una de las fases de gestión de Sequía.

relacionadas con los posibles

#### 13.2.2. Funciones del Presidente.

- ✓ Convocar el Comité de Sequía.
- ✓ Proponer la actualización del Plan.
- ✓ Proponer la declaración de situación de sequía, cuando así se concluya por el Comité de Sequía.

#### 13.2.3. Funciones de los Vocales.

- ✓ Analizar la situación global del abastecimiento.
- ✓ Diseñar la estrategia para la gestión de la eventual sequía.
- ✓ Elaborar la propuesta de declaración de situación de sequía.
- ✓ Solicitar asesoramiento, estudios e informes técnicos y/o jurídicos para evaluar las diferentes situaciones.
- ✓ Proposición, debate y aprobación en su caso, de las distintas actuaciones a desarrollar por el Comité de Sequía.

#### 13.2.4. Funciones del Secretario.

- ✓ Levantar acta de las reuniones que se celebren.

#### 13.2.5. Funciones del Consejo Asesor.

- ✓ Informar y asesorar técnica y jurídicamente a los miembros del Comité de Sequía.

**Muchas gracias por su atención**

**Esperamos sus aportaciones**



**Embalse del Cenajo 12-oct-2024**

